

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público:

1. Que por Decreto de la Alcaldía número 196 de 2009, de fecha 13 de octubre de 2009, se aprueban los padrones y listas cobratorias de los tributos locales correspondientes a la tasa por suministro de agua potable y tasa por servicio de alcantarillado, referidos todos ellos al primer semestre del ejercicio de 2009, cuyos importes ascienden a 65.808,03 y 37.538,46 euros, respectivamente.

2. Contra el acto de aprobación de los citados padrones, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Chozas de Canales 13 de octubre de 2009.-El Alcalde, Julián Agudo Santos.

N.º I.-10767